

C.A.B.A., 4 de noviembre de 2020

Señores
CNV / BYMA / MAE
Presente

REF: Fianzas y avales otorgados Art.2, Cap.II, Título
IV de las Normas de la CNV (T.O. 2013)

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. a efectos de informales que no hemos emitido avales, fianzas ni garantías, que superan el uno por ciento (1%) del Patrimonio Neto de nuestra Entidad al 30 de Octubre de 2020.

Saludamos a Uds. con nuestra mayor consideración.

Juan M. Trejo
Responsable de Relaciones con el Mercado
BANCO PATAGONIA S.A.